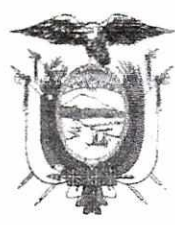


RE-99039

31

19



0159935

13

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de _____

MARIA DOLORES CHICAIZA CABENA

Otorgada por _____

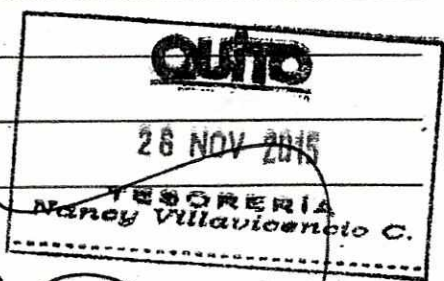
27 DE MAYO DEL 2013

Fecha de Otorgamiento _____
GLADYS LÚCILA GARZON NICOLALDE

A Favor _____

Parroquia _____
. LLANO CHICO

Cuántia _____
\$ 10.000,00 USD



Quito, a 29 de MAYO de 2013

INCORPORACION
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

2CC
CJ

26-11-2013
P.O.

00000167

BIENTO SESENTA Y SIETE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P



COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA

MARIA DOLORES CHICAIZA CADENA

A FAVOR DE

GLADYS LUCILA GARZON NICOLALDE

CUANTIA: 10.600,00

W.P.

DI COPIAS

27/05/2013

En la ciudad de San Francisco de Quito distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y SIETE DE MAYO del dos mil trece, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte la señorita **MARIA DOLORES CHICAIZA CADENA**, soltera, por sus propios derechos, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, por otra parte la señora **GLADYS LUCILA GARZON NICOLALDE**, casada, por sus propios y personales derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal habida con el señor LUIS ALFREDO PASQUEL SALAZAR; conforme el documento que se agrega como

1 habilitante, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinas de este lugar y hábiles,
3 a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la
4 minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
5 registro de escrituras a su digno cargo sírvase elevar a escritura pública el
6 contrato de Compra Venta de Derechos y Acciones de un bien inmuebles, al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMARIA.- COMPARECIENTES.-**
8 Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en
9 calidad de **VENDEDORA** la señora **MARIA DOLORES CHICAIZA CADENA**,
10 soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de
11 **COMPRADORA** a la Señora **GLADYS LUCILA GARZON NICOLALDE**,
12 casada, por sus propios derechos, pero con disolución de la Sociedad
13 Conyugal con su conyugue Sr. **LUIS ALFREDO PASQUEL SALAZAR**,
14 según consta de la partida de matrimonio marginada que se agrega en
15 calidad de habitante. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para
17 obligarse y contratar obligaciones. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) La
18 vendedora Señora **MARIA DOLORES CHICAIZA CADENA**, adquirió a los
19 conyugues **ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE Y MARIA MELIDA**
20 **CHUGÑAY ORTIZ**, los derechos y acciones fincados en los derechos y
21 acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincado en el lote número
22 **UNO** y los lotes de terreno números **DOS, TRES y CUATRO**, situado en la
23 parroquia Llano Chico, de este cantón Quito, provincia de Pichincha;
24 mediante escritura pública de compraventa, otorgada el seis de octubre de mil
25 novecientos noventa y nueve, ante el notario Décimo Sexto de este cantón
26 Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón, la misma que fue debidamente inscrita en
27 el registro de la Propiedad con fecha siete de septiembre del dos mil, B) Los
28 conyugues señores **ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE Y MARIA MELIDA**

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 calle dentro de la lotización, en una longitud de de ciento diez metros; y,
2 **OESTE:** quebrada al medio, con el comité del Pueblo número uno, en la
3 misma longitud, cabida dieciséis mil quinientos metros cuadrados. Lote
4 número tres; **NORTE:** terrenos de propiedad de José Félix Barreiro y Enma
5 Cordovez de Barreiro, en una longitud de veinte metros; **SUR:** en igual
6 longitud, propiedad de los señores Anibal y Manuel Lomas, **ESTE:** camino
7 público, en la longitud de sesenta y cinco metros, y, **OESTE:** en igual
8 longitud, terreno de María Isabel Tasintuña, cabida mil trescientos metros
9 cuadrados. Lote número cuatro; **NORTE:** terreno de propiedad de la señora
10 Enma Cordovez de Barreiro en una extensión de veinte metros, **SUR;** calle
11 pública, en una extensión de veinte metros, **ESTE:** terreno de propiedad de
12 María Mélida Chugñay, en una extensión de sesenta y cinco metros; y,
13 **OESTE:** propiedad de la Señora Enma Cordovez de Barreiro en una
14 extensión de sesenta y cinco metros cuadrados. En la actualidad estos cuatro
15 propiedades forman un solo cuerpo, dentro de los siguientes **LINDEROS**
16 **DEFINITIVOS;** **NORTE:** terreno de propiedad Municipal, **SUR;** calle pública,
17 **ORIENTE;** la Lotización Quintana Alta, Y **OCCIDENTE;** quebrada que separa
18 los terrenos del comité del pueblo número uno, cabida veinte y nueve mil
19 noventa y cinco metros cuadrados. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio
20 pactado entre las partes por la Compra Venta de los Derechos y Acciones,
21 equivalente al CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO
22 (0.6045%) de los DERECHOS ACCIONES, fincados en los derechos y
23 acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número
24 UNO y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO, (hoy barrio
25 dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano Chico, de este
26 Cantón Quito, provincia de Pichincha, es la cantidad de **DIEZ MIL**
27 **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, que la compradora paga a la
28 vendedora en dinero en efectivo y de legal circulación, declarando esta haber

1 recibido la suma indicada a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno
2 que formular por este concepto, ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA.-**
3 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora Señora MARIA DOLORES
4 CHICAIZA CADENA, satisfecha con el precio y la forma de pago, transfiere a
5 favor de la compradora Sra. GLADYS LUCIA GARZON NICOLALDE, el
6 CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO (0.6045%) de
7 los DERECHOS ACCIONES, fincados en los derechos y acciones
8 equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO y los
9 lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO (hoy barrio dieciocho de
10 septiembre), situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón Quito,
11 provincia de Pichincha, vendido con todas sus entradas, salidas, usos,
12 costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos. **SEXTA.-**
13 **SANEAMIENTO.-** La vendedora declara que sobre dicho bien inmueble no
14 pesa ningún gravamen hipotecario embargo o prohibición de enajenar según
15 consta del referido certificado de gravámenes que se anexa en calidad de
16 habilitante. De existir impedimento legal alguno la vendedora se somete al
17 saneamiento por evicción. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanda la
18 celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de la
19 compradora a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que en caso de
20 verlo pagará la vendedora. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-** La vendedora faculta
21 a la compradora para inscribir la presente escritura pública en el Registro
22 correspondiente. **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para el caso de controversia las
23 partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la
24 ciudad de Quito y al Trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de
25 la parte actora. **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.-** Presente los comparecientes
26 aceptan el contenido de la presente escritura pública para estar hecha en
27 seguridad de sus recíprocos intereses. **UNDECIMA.- CLAUSULA**
28 **ESPECIAL.-** A efectos de proceder a la desmembración,

Dra. Mariela Pozo Acosta

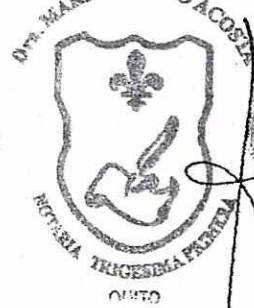


1 CHUGÑAY ORTIZ son propietarios de varios lotes de terreno ubicados
2 dentro de la hacienda Farsalia de la sección Quintana y su anexo el Carmen
3 parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, los inmuebles de
4 propiedad de los Vendedores, cónyuges ANIBAL GERARDO LOMAS
5 FREIRE Y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ, fueron adquirido mediante las
6 siguientes escrituras: uno) (hoy lote número uno); Los Derechos y
7 Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por
8 compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante escritura
9 otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro,
10 notaria decimo sexta de este cantón, Doctor Gonzalo Román Chacón, e
11 inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos
12 noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil novecientos
13 noventa y cinco metros cuadrados. Dos) Lote número siete. (Hoy lote
14 número dos), sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges
15 Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura
16 otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante
17 el Notario Vigésimo Quinto de este Cantón Quito, del Doctor Nelson Chávez
18 Muñoz, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el cinco de Septiembre de
19 mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil
20 quinientos metros cuadrados. Tres) Lote número ONCE (hoy lote número
21 tres) sección Quintana, adquirida por compra a la señora Noria Ana Vásquez
22 Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la Notaria Vigésima
23 Quinta del Doctor Nelson Chávez Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre
24 de mil novecientos noventa y dos, e inscrita el diecinueve de noviembre de
25 mil novecientos noventa y dos, de una cabida de mil trescientos metros
26 cuadrados. Cuatro) Lote número ONCE-B (hoy lote número cuatro) sección
27 Quintana, adquirido por compra a la señora María Isabel Tasintuña
28 Tasiguano, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos

1 noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito, Dr.
2 Gonzalo Román Chacón, e inscrita el catorce de mayo de mil novecientos
3 noventa y tres, en los terrenos de propiedad de los cónyuges Anibal Gerardo
4 Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz se ha formado un asentamiento
5 de hecho denominado Barrio "dieciocho de Septiembre" de características
6 irreversibles y para solucionar los conflictos sociales presentados se hace
7 necesario celebrar la escritura de fechas determinadas y singularizadas en el
8 literal a), a fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
9 apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los
10 poseionarios de estos terrenos. **TERCERA.- COMPRAVENTA DE**
11 **DERECHO Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes la Señora MARIA
12 DOLORES CHICAIZA CADENA, por medio del presente instrumento tiene a
13 bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la Señora GLADYS
14 LUCILA GARZON NICOLALDE, el CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO
15 CINCO POR CIENTO (0.6045%) de los DERECHOS ACCIONES, fincados
16 en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en
17 el lote número UNO y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO
18 (hoy barrio dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano Chico,
19 de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, de los lotes de terreno que
20 hemos hecho referencia de los antecedentes singularizados en la cláusula
21 anterior, compraventa que da derecho a todos sus usos costumbres,
22 servidumbres anexas, entradas y salidas. **LINDEROS Y CABIDAS:** Lote
23 número uno; **NORTE:** propiedad de la familia Jaramillo, al **SUR:** propiedad
24 de los compradores; **ORIENTE:** camino Público; y, **OCCIDENTE:** Comité del
25 Pueblo número uno, quebrada al medio, cabida nueve mil novecientos
26 noventa y cinco metros cuadrados. **Lote número dos; NORTE:** terrenos
27 expropiados por el Municipio de Quito, en una longitud de ciento cincuenta
28 metros, **SUR:** terreno de algunos propietarios en la misma longitud, **ESTE:**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30791728001
FECHA DE INGRESO: 03/01/2013



CERTIFICACION

Referencias: 07/09/2011-PRO-46269f-22644i-53464r

Tarjetas: T00000416381

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO (matrícula 1701270000001219);

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA DOLORES CHICAIZA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ; según escritura otorgada el el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario DECIMO SEXTO, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de septiembre del dos mil.- Antecedentes: a) Los cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, son propietarios de varios lotes de terreno ubicados dentro de la hacienda Farsalia de la sección Quintana y su anejo El Carmen, Parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, los inmuebles de propiedad de los VENDEDORES, cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, fueron adquiridos mediante las siguientes escrituras: 1) Los Derechos y Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante Escritura otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados.- 2) Lote número siete, sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Nelson Chavez Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos metros cuadrados.- 3) Lote número ONCE sección Quintana, adquirido por compra a la señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Doctor Nelson Chavez Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de una cabida de mil trescientos metros cuadrados.- 4) Lote

754

00000763

CIENTO SESENTA Y TRES

número ONCE-B, sección Quintana, adquirido por compra a la señora María Isabel Tasintuña Tasiguano, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres ante el notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- En los terrenos de propiedad de los cónyuges Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz se ha formado un Asentamiento de hecho denominado Barrio " 18 de Septiembre", de características irreversibles y para solucionar los conflictos sociales presentados se hace necesario celebrar la presente escritura, a fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los poseionarios de estos terrenos

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas trescientos ochenta número doscientos cuarenta y cuatro del Registro de Demandas, tomo 127, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, en auto de once de marzo del mismo año, propuesta por Anibal Gerardo Lomas Freire, casado, en contra de Luis Abraham Guerrero Cuaical, pidiendo la restitución del lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico de este cantón. No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- A petición de parte interesada y bajo su responsabilidad se revisa gravámenes como María Dolores Chicaiza Cadena.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: JBC

Validado por GAP

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30791728001
FECHA DE INGRESO: 03/01/2013



CERTIFICACION

Referencias: 07/09/2011-PRO-46269f-22644i-53464r

Tarjetas: T00000416381

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO (matricula 1701270000001219);

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA DOLORES CHICAIZA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ; según escritura otorgada el el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario DECIMO SEXTO, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de septiembre del dos mil. -Antecedentes: a) Los cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, son propietarios de varios lotes de terreno ubicados dentro de la hacienda Farsalia de la sección Quintana y su anejo El Carmen, Parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, los inmuebles de propiedad de los VENDEDORES, cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, fueron adquiridos mediante las siguientes escrituras: 1) Los Derechos y Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante Escritura otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados.- 2) Lote número siete, sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Nelson Chavez Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos metros cuadrados.- 3) Lote número ONCE sección Quintana, adquirido por compra a la señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la Notaria Vigésima Quinta del Doctor Nelson Chavez Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de una cabida de mil trescientos metros cuadrados.- 4) Lote

754



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito : 00000936514
 Año Tributación : 2013
 Identificación : 00001701799700
 Contribuyente : CHICAIZA CADENA MARIA DOLORES

Fecha Emisión : 2013/04/23
 Fecha Pago : 2013/04/30

UBICACIÓN

Clave Catastral : 000000000000
 Calle : IIII
 Placa :

Patente : 0544999
 Letra-Casa :

INFORMACIÓN

VENTA 0.6045% DD-AA FAVOR GARZON NICOLALDE
 GLADYS LUCIA SOB \$ 10.600.0

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	18,88
OBRAS EN EL DISTRITO	32,19
Subtotal :	51,07
Descuento	0.00
Total Cancelado :	51,07

CONTRIBUYENTE

FRANCISCO RUIZ Y PEDRO DE ARTETA OE31-85

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: quito.gob.ec

Transacción : 5257265
 Cajero : bpacífico

Fecha de impresión : martes 14 de mayo del 2013

00000361
 CIENTO SESENTA
 Y UNO

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito : 00000936523
Año Tributación : 2013
Identificación : 00001708171960
Contribuyente : GARZON NICOLALDE GLADYS LUCILA

Fecha Emisión : 2013/04/23
Fecha Pago : 2013/04/30



UBICACIÓN

Clave Catastral : 000000000000
Calle : IIII
Placa :

Patente : 0544999 QUITO
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

VENTA 0,6045% OTGA. CHICAIZA CADENA MARIA
DOLORES SOB \$ 10.600.00 NOT.

CONCEPTO
ALCABALAS

VALOR

106,00

Subtotal :
Descuento

106,00
0.00

CALLE PRIMERA 59-31 Y SEGUNDA ESCALINATA

Total Cancelado :

106,00

CONTRIBUYENTE

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: quito.gob.ec

Transacción : 5257259
Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes 14 de mayo del 2013

BANCO DEL PACIFICO SA COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Transferencia de Dominio
Titulo de Credito: 00000936514 Avaluo Comercial: 0.00 Emision: 2013-04-23
Año Tributación: 2013 Fecha: 2013-04-30 EPAGO: EF / Exoneraciones: NO
Cédula/Ruc: C00001701799700 Contribuyente: CHICATZA CADENA MARIA DULCES
No. Predio/Reg: 00000936514 No. Casa: 00000 Direccion:
Rubro: 51.07 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 51.07
QUITO- SAN AGUSTIN 2013-04-30 Caja: 005-18 Hora: 15:46:34 Usr: WACEDENO REF: 6088910
Autorización: 5257365 Clave Catastral: 0000000000000



ORIGINAL BANCO

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

BANCO DEL PACIFICO SA COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Transferencia de Dominio
Titulo de Credito: 00000936523 Avaluo Comercial: 0.00 Emision: 2013-04-23
Año Tributación: 2013 Fecha: 2013-04-30 EPAGO: EF / Exoneraciones: NO
Cédula/Ruc: C00001708171960 Contribuyente: GARZON NICOLAS DE GLADYS LUCILA
No. Predio/Reg: 00000936523 No. Casa: 00000 Direccion:
Rubro: 106.00 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 106.00
QUITO- SAN AGUSTIN 2013-04-30 Caja: 005-18 Hora: 15:46:19 Usr: WACEDENO REF: 6086710
Autorización: 5257259 Clave Catastral: 0000000000000

ORIGINAL BANCO

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

00000360
CIENTO SESENTA



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°.: 3605

FECHA TRANSFERENCIA: 30 04 2013

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA BIENES Y ACCIONES

QUE OTORGA: CHICAZA GADENA MARIA DOLORES

A FAVOR DE: ORTEGA NICOLAIDE GLADYS LUCILA

PREDIO/S: 541396

ÁREA DE TERRENO: 29095m²

CUANTÍA S/ 13200000

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 1162m²

ALÍCUOTA: 0.6045%

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD

18,88

XXXXXXXXXXXX

ALCABALA

406

XXXXXXXXXXXX

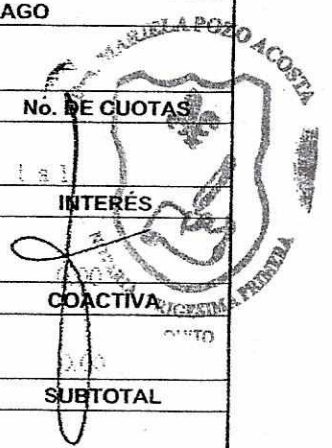
ESTADAMENTE



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-05-08-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	Nó. DE CUOTAS	
1708171960	GARZON NICOLA DE GLADYS L	2013-05-08-	181	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			VALOR	COACTIVA
CANCELACION: ALGAB ALAS 2006			1,80	0,00
				SUBTOTAL
				0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
Efectivo	2992125			12,40
TRANSACCIÓN				
MARTINEZ No. COMPROBANTE: ALBERTO		825412		
0324706		 DIRECTOR FINANCIERO		



00001159
CIENTO CINCUENTA
Y NUEVE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-05-08-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1708171980	GARZON NICOLALDE GLADYS L	2013-05-08-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS	
			VALOR 1.80	
			COACTIVA	
			0.00	
			SUBTOTAL	
			0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
carvaj		2952136		12.40
TRANSACCIÓN				
MARTINEZ No. COMPROBANTE: ALBERTO		325413		
0324707		 DIRECTOR FINANCIERO		



RAZÓN DE HECHA NOTARIAL. Celebrada en LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO de fecha 10 de Septiembre del 2012 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre LUIS ALFREDO PASQUEL SALAZAR con GLADYS LUCILA GARZÓN NEBOALDE Documento se archiva con el No. 2012-993 -Quito, 25 de Septiembre del 2012. MP./.*3743410.



ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de
)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de
)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....
 No. 1076
 Año Tomo Folio
 Físico Electrónico

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
 Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

 LEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

5. 10. 2012

**DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

2012

COPIADORA

**ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA**

000.0158

CIENTO CINCUENTA Y OCHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIAL VALORADA

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

USD. 5.00

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomó 9-11 Pág 198 Acta 196

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de
DICIEMBRE de AÑO DOS MIL El que suscribe Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LEIS ALFREDO PASCUEL SALAZAR nacido en
QUITO-PICHINCHA, el 05 de MARZO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión EMPLEADO, con Cédula No. 170701951*7, domiciliado en QUITO, de
estado anterior DIVORCIADO; hijo de BOLIVAR PASCUEL y de

MERCEDES SALAZAR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
GLADYS LUCILA GARZON NICOLALDE nacida en QUITO-PICHINCHA, el 17 de
MARZO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con
Cédula No. 170817196-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA

hija de MANUEL GARZON y de MARIA NICOLALDE
LUGAR DEL MATRIMONIO QUITO FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2000

En este matrimonio reconocieron a su hij..... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No. 1076

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Ords Dfvs Misto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

5. 10. 2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

CERTIFICADO BIOMETRICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170179970-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 PECAIZA CADENA
 MARIA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
 CAYASUMBI
 LA OCAJINZA
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1932-08-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN
 ELEMENTAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXX XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 XXXXXX XXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-25

DR. MARIELA POZO ACOSTA
 TRIGESIMA
 QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

00011157
 CIENTO CINCUENTA
 Y SIETE.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARZON DAVILA MANUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NICOLALDE MORALES MARIA HELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-18

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170817196-0

APELLIDOS Y NOMBRES: GARZON NICOLAS ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado

LUIS ALFREDO PASQUEL SALAZAR

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 1708171960

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0126 CÉDULA: 1708171960

GARZON NICOLAS ALFREDO CLADYS LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PROVINCIA: QUITO CANTÓN: SAN BERNARDO DEL INCA LA QUINCA

ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MARIA DOLORES CHICAIZA CADENA A FAVOR DE GLADYS LUCILA GARZON NICOL ALDE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRESCIENTOS

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA

[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



00040756

CIENTO CINCUENTA Y SEIS.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 fraccionamiento o adjudicación de los lotes de terreno existentes en el
2 Barrio 18 de septiembre, cuyos derechos y acciones se venden
3 establece que se respetarán los espacios o lotes asignados para cada uno
4 de los copropietarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
5 cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.
6 **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes
7 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
8 y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
9 minuta que está firmada por El Doctor Diego Jami Vargas, afiliado del Foro
10 de Abogados de Pichincha bajo el numero: diecisiete - dos mil siete -
11 ciento trece, para la celebración de la presente escritura se observaron los
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
13 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
14 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
15 cuanto doy fe.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SRTA. MARIA DOLORES CHICAIZA CADENA. ✓

C.C. N: 170179970-0

SRA. GLADYS LUCILA GARZON NICOLAIDE. ✓

C.C. N: 170817196-0

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMEAR DEL CANTON QUITO



QUITO

0117381

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 113628

Matrículas Asignadas.-

LLANO0007172 EI CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, del lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón, con matrícula número LLANO0007172.

Catastro: 0 Predio: 544999

Martes, 15 diciembre 2015, 02:57:30 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

CHICAIZA CADENA MARIA DOLORES en su calidad de VENDEDOR
GARZON NICOLALDE GLADYS LUCILA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- NILVER AUCANCELA 
Revisor.- Jessenia Guadalupe Velastegui
Amanuense.- Jessenia Guadalupe Velastegui

RR-0094039



00010155

CIENTO CINCUENTA
& CINCO

811



(12)

(12)

00010754
CIENTO CINCUENTA
Y CUATRO

43A28

NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO

24 NOV 2014



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: Segunda

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 CERTIFICADO No.: C300494911001
 FECHA DE INGRESO: 08/12/2014

CERTIFICACION

Referencias: 24/11/2014-0-100710f-38772i-102455r REPRO++

Tarjetas: T00000524998;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO OCHO CERO SEIS CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, del lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón, MATRICULA ASIGNADA LLANO0007172.-

2.- PROPIETARIO(S):

El señor FRANCISCO FARINANGO QUINATO, casado con la señora FANNY MARIANA CANGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO y MARIA LOURDES MEDINA PAREDES, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso e inscrita el veinte y cuatro del dos mil catorce. ANTECEDENTES.- ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO, casado con María Paredes son propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados, en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, del lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón, adquirido por compra, en junta de otros, a los cónyuges señores ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ; según escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario DECIMO SEXTO, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.


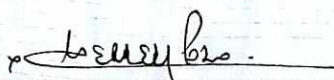
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

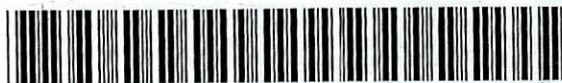
Por estos datos se encuentra: a fojas trescientos ochenta número doscientos cuarenta y cuatro del Registro de Demandas, tomo 127, y con fecha VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, en auto de once de marzo del mismo año, propuesta por Aníbal Gerardo Lomas Freire, casado, en contra de Luis Abraham Guerrero Cuaical, pidiendo la restitución del lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico de este cantón.----- También se hace constar que los mencionados derechos y acciones no están hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar.----- Se aclara que, por cuanto no constan los

nombres completos en el acta de inscripción a petición y bajo responsabilidad de parte interesada se revisó gravámenes a nombre de MARÍA LOURDES MEDINA PAREDES, con dos nombres y dos apellidos.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: ACB

REVISADO POR: ICR



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



1 No: 2014-17-01-15-P 00007836

2 Factura No:

3 NOTARIA DECIMO QUINTA

4 DEL CANTON QUITO

5 ACTO O CONTRATO:

6 COMPRAVENTA

7 QUE OTORGA:

8 ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO

9 y MARIA LOURDES MEDINA PAREDES

10 A FAVOR DE:

11 FRANCISCO ALEJO FARINANGO QUINATO A

12 Y FANNY MARIANA CANGO

13 CUANTÍA: USA. \$. 2.510,00

14 DI: 2 COPIAS K.A.



27 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete
28 de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor JUAN CARLOS

00007836

CIENTO CINCUENTA
Y DOS.

1 MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen
2 libre y voluntariamente por una parte los cónyuges señores ANGEL ADOLFO
3 PAREDES PAZMIÑO y MARIA LOURDES MEDINA PAREDES, de
4 estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes en adelante se
5 les denominará LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor
6 FRANCISCO ALEJO FARINANGO QUINATO, de estado civil casado
7 con la señora FANNY MARIANA CANGO, por sus propios derechos, a
8 quienes en adelante se les denominará LOS COMPRADORES. Los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
11 conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de
12 identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
14 su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
15 ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
16 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por
17 una parte los cónyuges señores ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO y
18 MARIA LOURDES MEDINA PAREDES, de estado civil casados entre sí, por
19 sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LOS
20 VENDEDORES; y, por otra parte el señor FRANCISCO ALEJO
21 FARINANGO QUINATO, de estado civil casado con la señora FANNY
22 MARIANA CANGO, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les
23 denominará LOS COMPRADORES. Los comparecientes son mayores de edad,
24 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
25 Mediante escritura pública celebrada el seis de octubre de mil novecientos
26 noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor
27 Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita el siete de septiembre del dos
28 mil, los cónyuges Aníbal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz

1 vendieron a los señores ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO y
2 MARIA LOURDES MEDINA PAREDES y otros, las tres cuartas partes del
3 lote de terreno número uno; y, los lotes de terreno número dos, tres y cuatro,
4 que forman un solo cuerpo, situado en la parroquia Llano Chico, del Cantón
5 Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los linderos generales
6 siguientes: NORTE, terrenos de propiedad Municipal; SUR, calle pública;
7 ORIENTE, la lotización Quintana Alta; y, OCCIDENTE, quebrada que
8 separa terrenos del Comité del Pueblo número Uno; dando una superficie
9 total de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO METROS
10 CUADRADOS. Aclarándose que los cónyuges ANGEL ADOLFO
11 PAREDES PAZMIÑO y MARIA LOURDES MEDINA PAREDES, son
12 dueños del CERO PUNTO OCHO CERO SEIS CUATRO POR CIENTO,
13 de los derechos y acciones fincados sobre la totalidad del inmueble que forma
14 un solo cuerpo antes descrito. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los
15 antecedentes expuestos los cónyuges señores ANGEL ADOLFO PAREDES
16 PAZMIÑO y MARIA LOURDES MEDINA PAREDES, venden y dan en
17 perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores FRANCISCO ALEJO
18 FARINANGO QUINATOYA Y FANNY MARIANA CANGO, el CERO
19 PUNTO OCHO CERO SEIS CUATRO CIENTO, de derechos y acciones
20 fincados sobre las tres cuartas partes del lote de terreno número uno; y, los
21 lotes de terreno número dos, tres y cuatro, situado en la parroquia Llano
22 Chico, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que forman un solo cuerpo,
23 cuyos linderos y dimensiones generales se encuentran detallados en la cláusula
24 de los antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las partes
25 por la compra de los derechos y acciones materia de este contrato, es de
26 DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES, que los vendedores declaran
27 haber recibido por parte de los compradores en su totalidad, en dinero en
28 efectivo y a su entera satisfacción, por lo que no tendrán nada que reclamar en



000.0151

CIENTO CINCUENTA Y
UNO

1 el futuro por este concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA,
2 SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los contratantes con el
3 objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren en favor de los
4 compradores, el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con
5 todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres que les son anexas y
6 libre de todo gravamen, comprometiéndose los vendedores al saneamiento
7 por evicción en caso de existir tal como manda la Ley. SEXTA.- LIBERTAD
8 DE GRAVÁMENES.- Los vendedores declaran que sobre los derechos y
9 acciones materia del presente contrato no pesa ningún gravamen real, limitación
10 al dominio, prohibición de enajenar o embargo, conforme consta del certificado
11 otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito que se agrega
12 como documento habilitante, sujetándose los vendedores al saneamiento de
13 evicción de ser el caso. SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
14 celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro
15 de la Propiedad del Cantón Quito, correrán a cargo de los compradores,
16 excepto el impuesto de plusvalía que en caso de existir correrá de cuenta de los
17 vendedores conforme la Ley. Los compradores quedan autorizados para
18 obtener la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad
19 correspondiente. OCTAVA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- En caso de
20 controversias las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces
21 Competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a
22 elección de la parte actora. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
23 cláusulas de estilo, para la completa validez de esta clase de actos. Hasta aquí
24 la minuta firmada por la abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula
25 profesional número doce mil novecientos treinta y nueve del Colegio de
26 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron
28 todos los preceptos legales del caso y léida que le fue íntegramente la

1 presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Angel Adolfo Paredes Pazmiño



9 ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO

C.C. 180100894.5

Maria de Lourdes Medina Paredes



4 MARIA LOURDES MEDINA PAREDES

C.C. 180146306-6

Francisco Alejo Farinango Quinatoa



4 FRANCISCO ALEJO FARINANGO QUINATOA

C.C. 797223579-3

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



00000750
CIENTO CINCUENTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180356341001

FECHA DE INGRESO: 25/09/2014

CERTIFICACION

Referencias: 07/09/2000-PO-46269f-22644i-53464r

VENTAS: MMM

Tarjetas: T00000476874;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados, en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, del lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO, casado con María Paredes.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, en junta de otros, a los cónyuges señores ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ; según escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario DECIMO SEXTO, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL. Habiendo éstos adquirido: 1) Los Derechos y Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante Escritura otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados.- 2) Lote número siete, sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Nelson Chávez Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos metros cuadrados.- 3) Lote número ONCE sección Quintana, adquirido por compra a la señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Doctor Nelson Chávez Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de una cabida de mil trescientos metros cuadrados.- 4) Lote número ONCE-B, sección Quintana, adquirido por compra a la señora María Isabel Tasintuña Tasiguano, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres ante el notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- En los

terrenos de propiedad de los cónyuges Aníbal Gerardo Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz se ha formado un Asentamiento de hecho denominado Barrio " 18 de Septiembre", de características irreversibles y para solucionar los conflictos sociales presentados se hace necesario celebrar la presente escritura, a fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los poseionarios de estos terrenos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas trescientos ochenta número doscientos cuarenta y cuatro del Registro de Demandas, tomo 127, y con fecha VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, en auto de once de marzo del mismo año, propuesta por Aníbal Gerardo Lomas Freire, casado, en contra de Luis Abraham Guerrero Cuaical, pidiendo la restitución del lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico de este cantón.- También se hace constar que los mencionados derechos y acciones no están hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción a petición y bajo responsabilidad de parte interesada se revisó gravámenes a nombre de MARÍA LOURDES MEDINA PAREDES, con dos nombres y dos apellidos.-- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: GA

Revisado: LF



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



00010149

CIENTO CUARENTA
Y NUEVE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

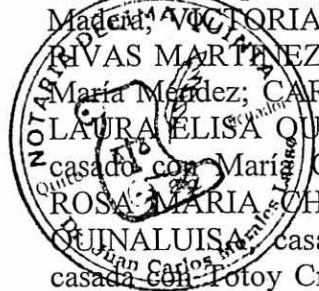
CERTIFICADO DE VENTAS No.: C290587609001

FECHA DE INGRESO: 28/04/2014

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 46269, Nro. 22644, Rep. 53464, tomo 131, y con fecha siete de septiembre del dos mil, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario DECIMO SEXTO, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ; casados; por sus propios derechos; Venden y dan en perpetua enajenación en favor de los señores SEGUNDO PATRICIO CHUGÑAY ORTIZ; soltero; ÁNGEL MARIA CÓNDOR PILLAJO; casado con María Celina Guerrero; MANUEL ALBERTO GUERRA TIRIRA; divorciado; SEGUNDO FÉLIX MORILLO NAZATE; casado con Patricia Obando; MIGUEL CHILUIZA CHICAIZA; casado con Magdalena Villegas; JOSE MIGUEL NAVARRETE HERRERA; soltero; VÍCTOR MANUEL IBASA PUMA; casado con Olga Palaquibay; OMAR RENAN HERNANDEZ OBANDO; casado con Edy Narcisa Rosero; JORGE ROMERO PACACHAQUI; soltero; CARLOS ALFREDO LOMAS PONCE; casado con Piedad E. Jaramillo; MANUEL ROBERTO JUCA SILVA; casado con Noemí Girón; SEGUNDO VIRGILIO CALCHAN CATUCUAMBA; soltero; JUAN CUICHAN FARINANGO; casado con Blanca Castillo; GONZALO ALCIVIADES NAVARRETE; casado con María Cadena; ROFO EUCLIDES IGLESIAS GUAMÁN; casado con Carmen Tupiza; JOSE MIGUEL ÁNGEL SIMBAÑA SIMBAÑA; casado con Carmen Achig; TERESA DE JESUS SANCHEZ; casada con Víctor Córdova; CARLOS y JULIO SOTO GUAMÁN; casado; con María Capito Marcatoma; JOSE ANTONIO TOTOY CRIOLLO; casado; Zoila Pineda; GLORIA PROAÑO BAÑO; casada con Domingo Ramiro Soledispa; FRANCISCO CORNELIO CORNELIO; soltero; JOSE ANTONIO CORDOVA SANCHEZ; casado con Carmen Aide zapata; LIVA GRACIELA ANRRANGO DE LA TORRE; casada con Alfredo Guaraca G; IKRAYDA ELIZABETH GALLARDO OBREGÓN; MARIA JUANA GALLARDO OBREGÓN; viuda; MILTON MARINO CORDOVA LANCHE; casado con Rosa Reina delgado; MERCEDES DE JESUS JUMBO MORENO; soltera; MARIA ANGÉLICA ROMO SANCHEZ; casada con Wilson Días; MARIA GERMANIA CHICAIZA; soltera; BLANCA ROCÍO FLORES; casada con Luis Benalcázar; MARIA TEODOLINDA QUIMBIA GÓMEZ; divorciada; JULIO RAMIRO FLORES; divorciado; CECILIA PILAR JARAMILLO; soltera; MARIA DOLORES CHICAIZA; soltera; ÁNGEL ARÉVALO MOPOSITA; soltero; LAURA OFELIA BONIFAZ ÁVILA; divorciada; SEGUNDO MARIO SAMUZA CHANGO; casado con Blanca Beatriz Quimbia; JOSE IGNACIO QUILUMBAQUIN; casado con Carmen Espinoza; LUIS EDUARDO VILLACIS FARFÁN; casado con Ada Flores; ZOILA EDELICIA MACAS MACAS; soltera; VICENTE CUZCO ESPINOZA; casado con Nelly Montalván; JOSE MANUEL CAMPO GUAJAN, casado con Martha Arévalo M: JOSE BURGA CHIZA; soltero; JOSE LEÓNIDAS TAIPE

SIMBA; soltero; ALICIA MARCELA ARMAS IBUJES, casada con Segundo Palma; RAFAEL CASTAÑEDA CAÑAMAR; casado con María Campo G. JAIME FRANKLIN JÁCOME PUPIALES; casado con Janeth Alvarez; JULIO ELIESER ANALUISA; casado; MANUEL MESÍAS HARO SANCHEZ; soltero; SEGUNDO BRAULIO ARANDA LLAMBA; soltero; ELVIA MARIA GUANOLUISA TAMALO; soltera; LAURA MARIANA MUQUIS IZA; casada con Ángel Criollo; MARIA ALEXANDRA BURGA CAMPO; soltera; JOSE BURGA CAMPO; soltero; DOLORES MARIA GUALSAQUI; casada con Segundo Rodríguez; MARIA ELENA ANRRANGFA CHIZA; soltera; NÉSTOR EDUARDO QUILUMBAQUIN C. casado con marta Acuña; NINIA VICTOEIA RIOS SARITAMA; soltera; MANUEL ANRRANGO PANAMÁ; casado con Rosa de la Torre; MARIA AURORA CAPITO MARCATOMA; casada con Manuel Solis; ÁNGEL VICENTE CORDOVA; casado con Elsa Martínez; ÁNGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO; casado con María Paredes; MARIA DOLORES CEVALLOS; casada con José Peasantes; JOSE MARIA TAMAYO RAMOS; casado; Matilde Cachimuel; MARIA ROSA ANA SUIN; casada con Santos Ordoñez; PEDRO ÁNGEL ORDOÑEZ SUIN; casado con María Tuqueres; BERTA CECILIA CEVALLOS BENAVIDES; soltera; MARIA OBELIZA ARCE DELGADO; soltera; SANTOS NICOLAS TUQUERES CURAY; soltero; MANUEL LICINTUNA GALARZA, casado; con Hilda Correa; BLANCA ARTEAGA LLAMUCA; divorciada; EDUARDO EFRAIN MANGUA LIMA; soltero; MARIA CONSOLACIÓN BONETE; soltera; DIEGO GUILLERMO CALAPAQUI-BONETE; soltero; JOSEFINA SIERRA OLALLA; casada con Luis Yépez; DIGNA BARBARITA GUAMÁN LEMA; soltera; BLONDER FRANCISCO BRAVO PARDO; casado con Narcisa Gallegos; ORLANDO DIAZ VILLAMARIAN; soltero; HUGO HERMEL IPIALES VALENCIA; casado con Gladis Martínez; GONZALO CHOLCA ULCUANGO; casado con Avelina Alba; JUAN LUIS IBASA PUMA; casado con María Rosa Molina; MARIANA IPIALES VALENCIA; casada con José Quimbiulco; LIDIA MARIA GALLO ZAPATA; casada con Humberto Vásquez; MIRIAN DEL CISNE VEINTIMILLA; soltera; JUAN ANTONIO VIZUETE COLCHA; casado con Marianita de J. Puga; MARIANITA DE JESUS PUGA QUINCHE, casada con Juan Vizúete C., REINERIO GUAGALANGO PONCE; casado con Bertha Ponce; LUIS ABRAHAM GUERRERO CUAICUAL; casado con Laura Canchala R., MARIA OLIMPIA IPIALES VALENCIA, casada con Luis Alfonso Hidalgo; WUALTER JIMY PAUTA AREVALO; soltero; RIGOBERTO ANSELMO CHAMORRO; casado con Mary Fernández; MARIA INES SALADA PAÑORA; soltera; ROSA CECILIA LOMAS ROSERO; soltera; GERMAN PATRICIO TRUJILLO C. casado con Jeaneth Cruz Pérez; MANUEL ANIBAL QUISPE PILLAJÓ; casado con María Lema; PEDRO PABLO ALMENDARIZ GUAMANZARA; soltero; JAQUELINE ALEXANDRA VALENCIA CABRRA; casada con Luis Estuardo Guerra; LUIS ESTUARDO GUERRA DE LA CRUZ; casado con Jaqueline Valencia; ROSA MARIA CASA YUGCHA; casada con Luis Calapi Madera; VICTORIA ARTEAGA LLAMUCA; casado con Sulma Díaz; JOSE ANTONIO RIVAS MARTÍNEZ; casado con Rita Mora; CESAR AUGUSTO CARCELÉN casado con María Méndez; CARMELINA BEATRIZ MORALES G., casada con Antonio Ninahualpa; LAURA ELISA QUIROZ HERNANDEZ; soltera; LUIS ALBERTO CUENCA CUENCA; casado con María Chuquizala; JHONY ALEXANDER GUARNIZO PINTADO; soltero; ROSA MARIA CHAPI TULCANASA; divorciada; NARCELKA DEL PILAR ROJAS QUINALUISA; casada; Segundo Chugñay; ZOILA MARGARITA PINEDA PAREDES; casada con Totoy Criollo Antonio; MARIA TERESA CHANGO TACO; soltera; DALTER YEROY CAGUA OJEDA; casado con Inés Enríquez; DOLORES MARIA GUALSAQUI; casada con Segundo Rodríguez; JORGE HERNAN VILLALBA BUSTAMANTE; casado con María Soledad Cueva; EDGAR GEOVANNY GUACHAMIN CHAPI; casado con Leticia Chanchicocha; FRANCISCO RAÚL VAZQUEZ CUZCO; casado con Mirasol



00010148
CIENTO
CUARENTA Y
OCHO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

C- 0475637

Loachamín; MANUEL MESÍAS CALAPAQUI; soltero; ALFREDO CUARCA GUARACA; casado con Liva Andrango de la T., SUSANA MARIA SANTA CRUZ; soltera; BLANCA ROSA LOMAS PASPUEL, casada con Mario Vela Molina; ROFO EUCLIDES GUAMÁN; casado; con Carmen Ximena Tupiza; FRANCISCA ARROYO GUERRERO; casada; Edilfo José Espinoza; HILDA FABIOLA CALAPAQUI UTCUANGO; Compradores por quienes estipula el señor Edwin Urresta Aguillar, Asesor Institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el Artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, Los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO, que en la actualidad forman un solo cuerpo, situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón. Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas a nombre del señor ÁNGEL ADOLFO PAREDES PAZMIÑO. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAYÁMENES.** Quito, trece de agosto del dos mil catorce.

Responsable: JLR

Revisado: ELZ



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°.:2014-TD-40646

FECHA TRANSFERENCIA: 2014/09/29

TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DD-AA

QUE OTORGA: PAREDES PAZMIÑO ÁNGEL ADOLFO

A FAVOR DE: FARINANGO QUINATOA FRANCISCO ALEJO

PREDIO/S: 544999

TIPO:

ÁREA DE TERRENO: 29095,00 M2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: XXXXXXXXXX

CUANTÍA \$: 10.482,47

PORCENTAJE: 0.8064%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 15.72	*****
ALCABALA:	\$ 104.82	*****



000.0147

GENIO WAREMA
Y SISTEMAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito : 00006382793
 Año Tributación : 2014
 Identificación : 00001712235793
 Contribuyente : FARINANGO QUINATO A FRANCISCO

Fecha Emisión : 2014/09/29
 Fecha Pago : 2014/10/01

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Calle : IIII
 Placa :

Patente : 0544999
 Letra-Casa :

INFORMACIÓN

COMP VEN DD-AA 0.8064% OTORGA PAREDES
 PAZMIÑO ALGEL ADOLFO SOBRE \$ 10.
 482,47 NOTARIA 15

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

104.82

Subtotal :

104.82

Descuento

0.00

Total Cancelado :

104.82


CONTRIBUYENTE

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: quito.gob.ec

Transacción : 9076511
 Cajero : bpacifico


Fecha de impresión : miércoles, 01 de octubre del 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-10-02-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1712235793		FARINANGO QUINATOA FRANCI		2014-10-02-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10.482.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				10.48	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006				1.80	0.00
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		4105612		12.28	
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE					
VENTA PAREDES PAZMIÑO ANGEL					
0448429				952061	
 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-10-02-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1712235793		FARINANGO QUINATOA FRANCI		2014-10-02-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10.482.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				10.48	0.00
CANCELACION: REGISTROS				1.80	0.00
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		4105612		12.28	
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE					
VENTA PAREDES PAZMIÑO ANGEL					
0448430				952062	
 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)					

805.6146
CIENTO CUARENTA Y SEIS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO NACIONAL 1801008945

APellidos y Nombres: PAREDES PAZMIÑO ANGEL ADOLFO
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-11-07
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA TORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LOURDES MEDINA PAREDES

INSTRUCCIÓN PRIMARIA PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL E23432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES URRUTIA SEGUNDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZMIÑO GARCÉS CLELIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0254 1801008945
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES PAZMIÑO ANGEL ADOLFO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COMITE DEL PUEBLO 1
QUITO PERROQUIA 1
CANTÓN ZONA

Presidente de la Junta

Angel Pazmiño

1801008945

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe que la COPIA que se me ha presentado ante mi

27 OCT 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **180146306-6**

APellidos y Nombres
MARIA PAREDES MARIA LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AMATO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1956-06-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

ANGEL ADOLFO PAREDES PAZMINO

INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS
A4342A2242

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA ANGEL FELICIANO

APellidos y Nombres de la Madre
PAREDES CARMEN DIOCELIYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-03

Maria de Lourdes Medina
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CAE

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0106 **1801463066**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA PAREDES MARIA LOURDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COMTE DEL PUEBLO
QUITO ZONA
CANTÓN PARROQUIA

Maria de Lourdes Medina
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Maria de Lourdes Medina

180146306-6

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al original presentado ante mí
Quito, *[Signature]* 27 OCT. 2014
De *[Signature]* Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

006.0145
CIENTO CUARENTA
Y CINCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA N. 171223579-3
APELLIDOS Y NOMBRES
FARINANGO QUINATO
FRANCISCO ALEJO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CANGAHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY MARIANA
CANGO




INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION JORNALERO E334411222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FARINANGO QUINATO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-02-08

FECHA DE EXPIRACION 2023-02-08

DIRECTOR GENERAL FANNA DEL CEBALLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1712235793
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FARINANGO QUINATO FRANCISCO
ALEJO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CANGAHUA	1
CAYAMBE	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
171223579-3



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CLPIA que
antecede es igual al original que se encuentra en mi
Quito. 27 OCT. 2014

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, en fe de lo
confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA, que
otorgan ANGEL PAREDES PAZMIÑO Y SRA., a favor de FRANCISCO
FARINANGO QUINATOYA, firmada y sellada en Quito, veintisiete de octubre
del dos mil catorce.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



00000044
CIENTO CUARENTA
Y CUATRO

Nº 0038900

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:


REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 102455

Matrículas Asignadas.-

LLANO0007172 CERO PUNTO OCHO CERO SEIS CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, del lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón, con matrícula número LLANO0007172.-

Catastro: 0 Predio: 544999

lunes, 24 noviembre 2014, 09:17:08 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PAREDES PAZMIÑO ANGEL ADOLFO en su calidad de VENDEDOR
MEDINA PAREDES MARIA LOURDES en su calidad de VENDEDOR
FARINANGO QUINATOA FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR
CANGO FANNY MARIANA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- JORGE RE
Amanuense.- AMADA VISTIN

PP-0091394

